



HOM

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A UN TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO ESPAÑOL DE GRADO O MÁSTER QUE DÉ ACCESO A PROFESIÓN REGULADA EN ESPAÑA. REAL DECRETO 967/2014

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Documento de identidad	Número del documento		País del documento		Fecha nacimiento
País de nacimiento			Género		Nacionalidad
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico	

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN - **ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS DE ESTE APARTADO**

Dirección postal		Ciudad			
Código postal	Provincia			País	

DATOS DEL REPRESENTANTE (solo en caso de actuar mediante representación)

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Documento de identidad
-------------	-------------	--------	------------------------

DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD - **ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS DE ESTE APARTADO**

Solicitud de homologación del título de:		
Otorgado por la Universidad / Centro de educación superior de		País
Al título universitario oficial español que da acceso en España al ejercicio de la profesión regulada de (ANEXO I Real Decreto 967/2014):		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Únicamente para las personas que no dispongan de DNI/NIE, copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia.			
Copia compulsada del título cuya homologación se solicita.	Traducción oficial(en su caso)		
Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título cuya homologación se solicita.	Traducción oficial(en su caso)		
Acreditación del pago de la tasa, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 31). IMPORTANTE: IMPRESCINDIBLE PARA APERTURA DEL TRÁMITE			
Documentación acreditativa de la competencia lingüística en español, según artículo 17 de la Orden ECD/2654/2015, de 3 de noviembre.			
Otros.			

OBSERVACIONES:

Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, salvo oposición expresa del interesado, para lo cual deberá marcar expresamente con una "X" el recuadro:

Me opongo a la verificación de mis datos de identidad

La oposición de la verificación de los datos de identidad, o la no presentación de la documentación requerida podrá paralizar la tramitación de la presente solicitud.

Por otro lado, al firmar la presente solicitud se autoriza a la Administración a efectuar las verificaciones pertinentes de la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud (disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales). A los efectos previstos en la citada ley, los datos solicitados podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría General de Universidades.

Firma del solicitante:

En _____, a _____ de _____

SR. MINISTRO DE UNIVERSIDADES

Sub. Gral. de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias -
Paseo de la Castellana 162 - 28046 Madrid

Solo se admitirán las solicitudes presentadas en los Registros señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se hace constar que los registros de las universidades no producen efecto en cuanto al cumplimiento de los plazos.



HOM

Información sobre Protección de Datos

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente siguiente: <http://run.gob.es/protecciondedatos>

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: Ministerio de Universidades.
- Domicilio social: Pº de la Castellana 162 planta 10, 28035 Madrid. CIF S2801443I
- Unidad del órgano responsable: Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias.
- Contacto Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Universidades vsgrt@universidades.gob.es.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Procedimiento administrativo de solicitud de Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España.
- Procedimiento administrativo de solicitud de Equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado o Máster universitarios oficiales en ramas de conocimiento y campos específicos.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. Regula, entre otras materias, las condiciones de homologación y declaración de equivalencia de títulos de una institución de educación superior oficial no española.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos sobre protección de datos".

5. Categoría de datos personales objeto de tratamiento

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono fijo y móvil.
- Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha y país de nacimiento.
- Datos económico-financieros: pago de la tasa.
- Datos académicos y profesionales: titulación, certificación académica de los estudios realizados, acreditación de competencia lingüística en español.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la [Agencia Española de Protección de Datos](http://run.gob.es/protecciondedatos), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <http://run.gob.es/protecciondedatos>.